

Madrid, 22 de Abril de 2.019

EMFESA comunica el proceso de licitación para la compra-venta de materiales, propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), inútil o útil fuera de uso, mediante procedimiento **RESTRINGIDO**, de tramitación **ORDINARIA**, con forma de adjudicación **SUBASTA**, en las cantidades estimadas que se detallan a continuación:

| TIPO DE MATERIAL | DESCRIPCIÓN | UBICACION | CANTIDAD TOTAL | U/G |
|--------------------|--|--|----------------|-----------|
| Chatarra de Carril | Carril de 45 kg/m. en barras de 17,50 m. | P.K. 72/800 de la Línea Bifurcación Utrera-Fuente Piedra | 90 | Toneladas |
| Traviesas | Traviesas de hormigón tipo RS | | 1.700 | Unidades |

PLAZO MÁXIMO de EJECUCION:

10 días

CONDICIONES PARTICULARES:

La retirada de los materiales podrá realizarse de 8:00 a 14:00 h. de Lunes a Viernes con presencia de Personal de Adif.

Los materiales objeto de pesaje en esta licitación deberán ser pesados en básculas del ámbito de la Jefatura, acompañados por personal de Adif, que se quedará con copia del ticket para elaborar los Partes de Venta de Materiales correspondientes.

Los camiones han de ser pesados tanto en vacío como cargados, siendo el coste de los pesajes a cargo de la empresa adjudicatario.

Las traviesas, deberán ser contadas acompañados por el personal de Adif y podrán retirarse enteras o romperse en la zona de acopio.

En caso de realizar la rotura de las traviesas en la zona del acopio

- ✓ El adjudicatario deberá retirar el árido y todos los elementos de fijación (grapas, láminas elásticas, sujeciones de caucho...) dejando limpio el lugar del acopio.
- ✓ Antes de iniciar los trabajos, el Contratista deberá obtener autorización de Adif para el uso de terrenos y ubicación de toda la maquinaria de trabajo (molino, maquinaria de caga, entrada y salida de vehículos, etc).
- ✓ La rotura de las traviesas de hormigón deberá realizarse siguiendo las instrucciones del personal de Adif sobre la colocación de la maquinaria, en lugares y condiciones que determine.
- ✓ El Contratista se compromete a realizar simultáneamente la rotura de las traviesas y la retirada del detritus, no siendo posible acumular el detritus para retirar al finalizar la demolición de las traviesas.
- ✓ Los terrenos utilizados para los trabajos deberán quedar en las mismas condiciones que estaban previamente al inicio de los trabajos y limpios de todo tipo de restos, siendo precisa inspección final con personal de Adif que deberá dar su conformidad.
- ✓ El Contratista será responsable de aquellos daños o desperfectos que pudieran producirse en los terrenos e instalaciones durante la ejecución del Contrato

En caso de retirar las traviesas enteras

Las traviesas de hormigón deberán retirarse con todos los elementos de fijación (grapas, láminas elásticas, sujeciones de caucho, ...).

El Contratista estará obligado a implementar todos los medios necesarios para una adecuada protección del medio ambiente y para la prevención de la contaminación durante todos los trabajos objeto del contrato.

Todos los materiales y elementos considerados residuos deberán ser retirados, transportados y gestionados por empresas autorizadas, siendo de obligado cumplimiento el envío a Emfesa de la documentación acreditativa correspondiente, siendo en todo caso los gastos generados a cargo del Contratista.

Los lugares de acopio de los materiales son accesible para su carga y retirada.

Se recomienda visitar los acopios para determinar los medios necesarios para la retirada de los materiales.

Se adjuntan fotografías.

Ante la imposibilidad de concretar con precisión el exacto estado de los materiales objeto de licitación, (inútiles o útiles fuera de uso) así como la accesibilidad y condiciones de entorno a los mismos, **se aconseja su inspección "in situ"**, lo cual **solo** podrá realizarse **previo contacto** con **D. José GUIJARRO** en el **teléfono 609 291 362**, en **horario de 8:00 a 14:00 h.** sin compromiso por su parte de acompañamiento.

La presentación de proposiciones económicas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional del Pliego de Clausulas Generales publicado en el Perfil del Contratante de la página web de Emfesa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en su Sistema Integrado de Gestión.

Los licitadores deberán estar en disposición de presentar la Documentación Previa a la Formalización del Contrato que se detalla en Anejo adjunto, así como la relativa a la Coordinación de Actividades Empresariales en instalaciones de Adif que pudiera serle requerida, caso de resultar adjudicatario.

PRESENTACIÓN de OFERTAS:

De estar interesados en participar en la licitación de los materiales descritos, deberán **presentar su oferta, en sobre cerrado, indicando en el exterior** del mismo **el número de expediente**, en el domicilio social de Emfesa en Avda. Ciudad de Barcelona, 81-3º - 28007 Madrid, en el plazo indicado a continuación:

Antes de las 18:00 h. del martes día 14 de Mayo de 2.019

No serán consideradas las ofertas que se reciban sin los requisitos expuestos o fuera del plazo indicado, salvo las ofertas remitidas por correo postal, que cumplan con lo previsto en el Artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 12/octubre, del Reglamento Gral. de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.

Con carácter general, la apertura pública de las ofertas, se efectúan a las 9 h. del día siguiente al de la fecha límite de la presentación de las ofertas. De estar interesados en asistir a la misma deberán comunicarlo por mail emfesa@emfesa.es, con antelación suficiente.

Para la presentación de las ofertas, **deberán valorarse todos los materiales objeto de licitación**, expresando los precios **en las unidades de gestión**, por tipo de material, reflejadas en el **Modelo de Proposición Económica que se adjunta, y que deberán emplear para remitir su oferta.**

Atentamente,

